



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 410 -2013-PR-GR PUNO

10 OCT 2013

PUNO,

Pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 1088-2013-GR-PUNO/ORA, Informe Nº 437-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1068-2013-GR-PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de administración, mediante Memorando Nº 1088-2013-GR-PUNO/ORA de fecha 23 de setiembre de 2013, comunica haber recibido en calidad de donación la suma de S/. 63,600.00 nuevos soles, proveniente de la Asociación Sin Fines de Lucro - AVINA, dicha donación ha sido efectuada a favor del Gobierno Regional del Departamento de Puno, en virtud del Convenio de Cooperación suscrito entre el representante de AVINA, Sr. Martin Beaumont Frañowsky y el Presidente del Gobierno Regional Puno, Abog. Mauricio Rodríguez Rodríguez, para destinarlo exclusivamente al Fortalecimiento de las Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento – JASS, para garantizar la sostenibilidad de los Proyectos de Saneamiento Rural Integral;



Que, en el Anexo Nº 04 del Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el año fiscal 2011, el mismo que a la fecha se encuentra vigente, aprobado por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, considera la donación como fondos no reembolsables recibido por el Gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones, y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país;



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la DONACION DE RECURSOS FINANCIEROS POR LA SUMA DE SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 (S/. 63,600.00) NUEVOS SOLES, efectuada por AVINA a favor del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, recursos que serán destinados exclusivamente al Fortalecimiento de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS, para garantizar la sostenibilidad de los proyectos de Saneamiento Rural Integral.



ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, una vez aceptada la donación mediante la resolución respectiva, efectuará el trámite de incorporación dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL